vinetur

La hostelería de Valencia pacta un convenio con una subida salarial del 13% para más de 100.000 trabajadores

El acuerdo incorpora pluses de nocturnidad, reglas para fijos discontinuos y garantías salariales para las subcontratas

miércoles 18 de noviembre de 2026



La hostelería de la provincia de Valencia ya tiene cerrado su convenio colectivo para el periodo 2026-2029. La comisión negociadora firmó este martes, 17 de noviembre, en la sede de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana el texto definitivo, que afecta a más de 100.000 trabajadores y fija una subida salarial acumulada del 13% en cuatro años, además de nuevos complementos por trabajo nocturno y cambios en contratación, subcontratación, jornada y descansos.

El acuerdo lo suscribieron FeSMC-UGT y CCOO Servicios por la parte sindical, y HOSBEC, la Federación Empresarial de Hostelería de Valencia y sus asociaciones miembro, la Asociación Empresarial Hotelera de Gandía y La Safor y la Asociación de Balnearios y Estaciones Termales por la parte empresarial. La firma llegó en la octava reunión de la comisión negociadora y cierra una negociación que comenzó el 3 de febrero y que había alcanzado un preacuerdo el 21 de septiembre.

Según HOSBEC, el convenio intersectorial regula las condiciones laborales de hoteles, apartamentos y alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías, bares, locales de ocio nocturno, catering, colectividades y balnearios de toda la provincia. La patronal cifra su alcance en más de 100.000 personas trabajadoras y en más de 11.400 sociedades, de las que 10.185 corresponden a restauración y 1.281 a alojamiento, además de miles de autónomos.

La vigencia pactada va del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029. Para las empresas, el acuerdo ordena el marco salarial y de organización del trabajo durante cuatro ejercicios; para las plantillas, fija las revisiones retributivas y varias garantías laborales. El convenio no será plenamente aplicable hasta que pase el registro, el depósito, el control de legalidad y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En materia salarial, el texto fija un aumento acumulado del 13% entre 2026 y 2029. Para 2026 se recoge una subida del 4%, aunque HOSBEC precisa que el efecto práctico de ese ejercicio llega al 5% al sumarse la actualización aplicada al inicio de la negociación para corregir el desvío de la inflación. Para 2027, 2028 y 2029 se pacta un 3% en cada año.

El acuerdo incorpora además una cláusula vinculada al IPC. Si la inflación acumulada durante los cuatro años supera el 13%, las tablas salariales del primer año del siguiente convenio, en 2030, partirán de las de 2029 con un 1% adicional. A esa base se añadirá la subida que se negocie para ese nuevo periodo.

Uno de los cambios con más efecto en la operativa diaria es el nuevo plus de nocturnidad. Las horas trabajadas entre las 22:00 y las 00:30 se pagarán con un complemento del 10% sobre el salario base, y las comprendidas entre las 00:30 y las 06:00 con un 20%. Ese plus entrará en vigor el mes siguiente a la publicación del convenio o, como tarde, el próximo 1 de enero de 2027.

El texto también reordena la regulación del contrato fijo discontinuo, una figura muy usada en actividades con demanda estacional. El convenio concreta los plazos y los medios del llamamiento, que podrá hacerse por correo electrónico, SMS o WhatsApp, fija las causas justificadas para no acudir y recoge la opción de formalizar estos contratos a tiempo parcial.

En incapacidad temporal, las partes pactan medidas para controlar el absentismo no justificado, aunque mantienen la protección para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades graves. En jornada, se conservan las 40 horas semanales y las 1.794 horas anuales efectivas, junto con dos días de descanso semanal consecutivos y dos días de libre disposición al año.

La subcontratación es otro de los apartados del acuerdo. Las empresas que externalicen servicios de comedor, restaurante, bar, cocina, recepción o pisos y limpieza deberán asegurar que la plantilla de la subcontrata cobre, al menos, las condiciones salariales del convenio y quede sujeta a su jornada y a sus descansos. Esta previsión tiene efecto directo sobre una parte de la actividad hotelera y de restauración en la provincia, donde esos servicios suelen prestarse a través de terceros.

El convenio mantiene también el plus de formación e incorpora el compromiso de implantar una Tarjeta Profesional de Hostelería para acreditar la formación, la categoría y la experiencia de cada trabajador. A ello se suman un marco de medidas para la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI y un protocolo de actuación ante catástrofes y fenómenos meteorológicos adversos.

Tras la firma, HOSBEC sostuvo que el acuerdo es fruto de una negociación responsable y que aporta estabilidad durante cuatro años, mejora los salarios y ofrece a las empresas un marco claro. La entrada en vigor efectiva de sus nuevas condiciones quedará ligada a la tramitación administrativa y a la publicación oficial del texto.